ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ N° 19	
Hora: 2:30 pm	**Fecha: 5 de septiembre de 2023**
Lugar:	Oficina Dirección Regional Cauca
Dependencia que Convoca:	Dirección Regional y Grupo Jurídico
Proceso:	Proceso de apoyo (Adquisición de Bienes y Servicios)
Objetivo:	Analizar y aprobar solicitud para suscribir contratos de la modalidad MI FAMILIA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en la Resolución 5747 del 3 de agosto de 2023 y en el numeral 1.9 del Manual de Contratación MO1.ABS Versión 4 de junio 30 de 2023 , el Grupo Jurídico procedió a convocar a sesión de Comité de Contratación Regional, con el fin de revisar y emitir concepto sobre la viabilidad de suscribir contratos para la operación de la modalidad MI familia , las zonas 23 y 24 regional Cauca, como resultado de proceso de selección de operadores realizado por la dirección general del ICBF a través de INVITACIÓN PÚBLICA CV-PC-002-2023SEN.

Miembros permanentes con voz y con voto

- Directora Regional (e) Cauca – Reny Gonzalez Vargas
- Coordinadora Grupo Financiero – Sandra Milena Galindo Diaz
- Coordinador Grupo Jurídico – Ingrid Villamil Wübbolt

Invitados con voz, pero sin voto

- Claudia Elena Fernández Delgado- Profesional Universitario Grupo Jurídico secretaria técnica
- Fabiola Cubillos Moreno- Coordinadora Grupo de Asistencia Técnica
- Viviana Rodriguez Guañarita- Enlace Técnico Regional FYC

Agenda:

- Verificación del Quórum del Comité
- Nombramiento de secretaría técnica del comité, de acuerdo con el manual de contratación vigente.
- Análisis y aprobación de contratos.

APERTURA DE LA SESIÓN

La Doctora Reny Gonzalez Vargas en calidad de Directora encargada de la Regional Cauca, presenta un saludo, a los asistentes y da apertura oficial del comité.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

- NOMBRAMIENTO DE SECRETARIA TECNICA DEL COMITÉ DE CONTRATACION
- La directora regional (e) procede a designar como Secretaría Técnica del Comité de Contratación Regional a la profesional Claudia Elena Fernández Delgado, quien acepta esta designación.

Desarrollo:

- Verificación del Quórum.

Se da inicio al comité de contratación con la verificación del quorum dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 1.9 del Manual de Contratación vigente del ICBF, encontrándose como asistentes: La Doctora RENY GONZALEZ VARGAS, directora (e) de la Regional Cauca, la Dra. SANDRA GALINDO DIAZ, Coordinadora del Grupo Financiero, y la Dra. INGRID VILLAMIL WÜBBOLT Coordinadora del Grupo de Jurídico y como secretearía técnica la Dra. CLAUDIA ELENA FERNANDEZ DELGADO.

ANALISIS Y APROBACION DE CONTRATACION MODALIDAD MI FAMILIA – DIRECCION DE FAMILIAS Y COMUNIDADES:

La Dra. FABIOLA CUBILLOS MORENO Coordinadora del Grupo de Asistencia Técnica presenta a los miembros del comité los resultados de la selección de operadores para la modalidad MI FAMILIA en la regional Cauca de acuerdo con lo establecido en el memorando Radicado No: 20231800000113233 cuyo Asunto: ORIENTACIONES PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS CONTRATOS DE LA MODALIDAD MI FAMILIA RESULTADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ADELANTADO MEDIANTE LA INVITACIÓN PÚBLICA CV-PC-002-2023SEN:

El 3 de agosto de 2023 la directora general expidió la Resolución 5747, mediante la cual *reasume parcial y transitoriamente, el ejercicio de la facultad de dirigir los procesos de selección, calificar las ofertas, establecer el orden de elegibilidad o adjudicar, de los treinta y tres (33) directores regionales de la entidad y de manera particular en lo relacionado con la Dirección de Familias y Comunidades para la contratación de la oferta Mi Familia.* Así mismo delegó dichas facultades en la subdirectora General del ICBF y realizar la recomendación a los directores regionales para la formalización de los contratos de aporte resultantes.

La contratación de los programas estratégicos y misionales de EL INSTITUTO se sujeta a lo dispuesto en el régimen especial denominado Contrato de Aporte, según lo establece la Ley 7 de 1979, los Decretos 2388 de 1979, 334 de 1980, 2923 de 1994, 1477 de 1995, 2150 de 1995, 1529 de 1996 ,1137 de 1999 y 1084 de 2015, y el Manual de Contratación vigente de EL INSTITUTO, entre otros, por lo que para consultar su definición y caracterización debe remitirse a lo contenido en dichas normas.

El numeral 9 del artículo 21 de la Ley 7ª de 1979 dispone dentro de las funciones de EL INSTITUTO la de celebrar contratos con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o internacionales para el manejo de sus campañas, de los establecimientos destinados a sus programas y en general para el desarrollo de su objetivo.

El título IV, numeral 4 del Manual de Contratación vigente de EL INSTITUTO estableció: “El contrato de aporte, se podrá celebrar bajo el contrato de aporte bajo la modalidad de contratación directa, de conformidad con lo establecido en el artículo 122 del Decreto Ley 2150 de 1995, caso en el cual, el contratista se seleccionará del Banco Nacional de Oferentes conformado para el efecto por el ICBF o de forma directa de conformidad con lo dispuesto en este manual”.

En consecuencia, este proceso competitivo de selección se adelantó por la Sede Nacional, de acuerdo con la Resolución 5747 del 03 de agosto de 2023, a través de la INVITACIÓN PÚBLICA CV-PC-002-2023SEN, de cuyos resultados se deriva la suscripción de cuarenta y cuatro (44) contratos de aporte, que serán estructurados y suscritos por los directores regionales, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 489 de 1998, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, y el numeral 1.5.1.4 Manual de Contratación de EL INSTITUTO:

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

"Adicionalmente a lo establecido en la Resolución 2859 de 2013, se delegan en los directores regionales las siguientes facultades en materia de contratación:
1. La ordenación del gasto y el ejercicio de la facultad para dirigir los procesos de selección y celebrar los contratos o convenios cuya ejecución se desarrolle en forma exclusiva en el territorio de su jurisdicción."

De conformidad con lo anterior, lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Contratación de EL INSTITUTO, la modalidad de selección para contratar la operación de la modalidad MI FAMILIA cuyo objetos es *""Fortalecer las capacidades individuales y colectivas con familias en situación de vulnerabilidad, para promover el desarrollo familiar y el fortalecimiento del tejido social para la protección integral de los niños, niñas y adolescentes, y contribuir a la prevención de violencias, negligencias y/o abusos en su contra*". corresponde al numeral 4.2: Banco Nacional de Oferentes del ICBF

Del mismo modo, se hace hincapié en que los procesos de invitación, evaluación y generación de los órdenes de elegibilidad respectivos dentro de la invitación pública a ofertar se adelantaron a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, el cual es administrado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente (ANCP - CCE)

De acuerdo con el memorando Radicado No: 20231240000214951, emitido por la subdirectora General del ICBF se procedió a designar a los miembros del comité verificador para adelantar la revisión de la documentación presentada en la invitación pública CV-PC-002-2023SEN delegando: verificación jurídica al director de contratación y contratistas de la Dirección de Contratación; verificación financiera y económica al director de abastecimiento y contratistas de la dirección de abastecimiento y verificación técnica a la directora de FYC, contratistas de la dirección de FYC y un profesional de cada Regional designado por el director regional para el caso de Cauca la contratista Viviana Rodriguez Guañarita.

La información del proceso de selección de oferentes se encuentra publicado en el siguiente enlace: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4823873&isFromPublicArea=True&isModal=False

Se dio apertura al proceso el día 08 de agosto de 2023 en la plataforma de SECOP II de acuerdo con lo establecido en la invitación publica CV-PC-002-2023SEN y se dio cumplimiento al cronograma ahí establecido.

CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación estudios previos e invitación pública	8 de agosto de 2023	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Observaciones a la invitación pública	8 de agosto al 11 de agosto de 2023 5:00 PM	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Respuesta a Observaciones Presentadas a la invitación pública	15 de agosto de 2023	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Plazo para expedición de Adendas	15 de agosto de 2023	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

		Contratación Pública – SECOP II.
Recepción de propuestas	18 de agosto de 2023 11:00 am	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Publicación de consolidado de Propuestas	18 de agosto de 2023 11:05 am	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Publicación del informe preliminar de verificación de requisitos mínimos de verificación	23 de agosto de 2023	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Puesta a disposición del informe de para presentación de observaciones (Traslado) y entrega de documentos requeridos por la entidad	23 de agosto al 25 de agosto de 2023	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Respuestas a las observaciones al informe preliminar de verificación,	28 de agosto de 2023	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Verificación definitiva y publicación.	28 de agosto de 2023	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Elaborar informe de elegibilidad o declaratoria de desierto	29 de agosto de 2023	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Suscripción del contrato	31 de agosto de 2023	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Se dio aplicación a los criterios de VERIFICACION

CRITERIOS MINIMOS DE VERIFICACION

1. CRITERIOS FINANCIEROS

- Indicadores de capacidad financiera
- Indicadores de capacidad operativa

2. CAPACIDAD RESIDUAL

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

3. REQUISITOS MINIMOS JURIDICOS

CRITERIOS DE SELECCIÓN

CRITERIOS DE SELECCIÓN		PUNTUACIÓN POR ITEM	PUNTUACIÓN MAXIMA
1.	**Fortalecimiento Territorial**		
1.	**Experiencia dentro de la zona de la oferta**		
a.	Experiencia específica en la zona de la oferta ya registrada y aprobada en el Banco Nacional de Oferentes de Mi Familia:	15 PUNTOS	70
b.	Experiencia específica adicional en la zona de la oferta:	25 PUNTOS	
c.	Territorialidad:	30 PUNTOS	
2.	Experiencia Territorial del Talento Humano	10 PUNTOS	10
3.	Sanciones	10 PUNTOS	10
4.	Fortalecimiento de organizaciones de base reconocidas por el Ministerio del Interior	10 PUNTOS	10
Máximo Total		**100 PUNTOS**	**100**

Al proceso se presentaron 7 oferentes tanto para la convocatoria ZONA 23 como para la convocatoria ZONA 24 a quienes se verifico las condiciones mínimas de índole (i) legal; (ii) técnicas; (iii) financieras; (iv) de experiencia exigidas por el INSTITUTO.

En el presente cuadro se detalla el orden de elegibilidad con las verificaciones de requisitos y las respectivas observaciones para cada uno de los 7 oferentes de acuerdo con la ZONA; donde se observa que 4 cumplieron requisitos de verificación para la ZONA 23 y 5 cumplieron requisitos de verificación para la ZONA 24:

Para la zona 23 NO CUMPLEN con requisitos mínimos de verificación 3 propuestas

Para la zona 24 NO CUMPLEN con requisitos mínimos de verificación 2 propuestas

ZONA PRESENTADA	REGIONAL	No DE PROPUESTA	NIT	OFERENTE	EVALUACION DE REQUISITOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA (DEFINITIVA)	EVALUACION DE REQUISITOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA (DEFINITIVA)	RESULTADO EVALUACION DE REQUISITOS DE VERIFICACIÓN JURIDICO - FINANCIERO (DEFINITIVA)	EVALUACION TÉCNICA (PONDERACIÓN)	OBSERVACIÓN
23	Cauca	12	821001831	FUNDACION ONG LA RED	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	52,83	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

23	Cauca	48	901156149	FUNDACION HUELLITAS DEL MUNDO	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	El interesado no se encuentra dentro de los habilitados de hacen parte del Banco, por lo anterior, estaría incurso en el Numeral 1.23 de la invitación publica - Causales de rechazo - Cuando la oferta sea presentada por un interesado que no haya quedado habilitada dentro de la actualización del Banco Nacional de Oferentes Mi Familia
23	Cauca	86	807000358	CORPORACION ESPIRITU SANTO	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA	De conformidad con lo señalado en el parágrafo 3 del artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, la no entrega de la garantía de seriedad junto con su oferta no será subsanable y será causal de rechazo de esta
23	Cauca	92	805021199	FUNDACION EL SEMBRADOR "SEMILLA PARA EL FUTURO"	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	55,00	
23	Cauca	35	900146151	ASOCIACIÓN DE MUJERES ÉTNICAS COLOMBIANAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	21,25	
23	Cauca	55	901152586	FUNDACION TALENTOS DEL PACIFICO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	35,63	
23	Cauca	79	806012163	CORPORACION RAZON SOCIAL	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA	De conformidad con lo señalado en el parágrafo 3 del artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, la no entrega de la garantía de seriedad junto con su oferta no será subsanable y será causal de rechazo de esta
24	Cauca	12	821001831	FUNDACION ONG LA RED	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	52,83	
24	Cauca	86	807000358	CORPORACION ESPIRITU SANTO	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA	De conformidad con lo señalado en el parágrafo 3 del artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, la no entrega de la garantía de seriedad junto con su oferta no será subsanable y será causal de rechazo de esta
24	Cauca	92	805021199	FUNDACION EL SEMBRADOR "SEMILLA PARA EL FUTURO"	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	55,00	
24	Cauca	5	900573093	FUNDACION AMBIENTAL PRO-VIDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	17,50	
24	Cauca	35	900146151	ASOCIACIÓN DE MUJERES ÉTNICAS COLOMBIANAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	21,25	
24	Cauca	55	901152586	FUNDACION TALENTOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	35,63	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

				DEL PACIFICO					
24	Cauca	79	806012163	CORPORACION RAZON SOCIAL	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA	De conformidad con lo señalado en el parágrafo 3 del artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, la no entrega de la garantía de seriedad junto con su oferta no será subsanable y será causal de rechazo de esta

En consecuencia, se procedió con la selección del operador ubicado en primer lugar dentro del citado orden elegibilidad de acuerdo con la delegación conferida en la Resolución No. 5747 del 03 de agosto de 2023.

Para la Regional Cauca de acuerdo con el INFORME DE ELEGIBILIDAD O DECLARATORIA DE DESIERTO INVITACIÓN PÚBLICA CV-PC-002-2023SEN, el día 30 de agosto de 2023 se publicó el Informe final con el resultado de los dos oferentes a quienes se adjudicó los contratos:

ZONA PRESENTADA	REGIONAL	No DE PROPUESTA	NIT	OFERENTE	VALOR CONTRAPARTIDA	VALOR PRESUPUESTO ICBF	VALOR TOTAL CONTRATO ICBF+ CONTRAPARTIDA OFERTADA	OBSERVACIÓN
23	Cauca	92	805021199	FUNDACION EL SEMBRADOR "SEMILLA PARA EL FUTURO"	$ 60.941.434,80	$ 3.047.071.740,00	$ 3.108.013.174,80	ADJUDICATARIO
24	Cauca	12	821001831	FUNDACION ONG LA RED	$ 26.782.777,76	$ 2.678.277.776,00	$ 2.705.060.553,76	ADJUDICATARIO

Los municipios para la ejecución de la modalidad se seleccionaron de acuerdo con la herramienta remitida por la DFYC mapa interactivo en formato Power BI en el que se evidencian los municipios propuestos como insumo para la distribución de la meta de atención rural y meta de atención urbana. Cabe mencionar que la herramienta clasifica los municipios por categorías como son: 1. Renta ciudadana, 2. DNP, 3. DFYC y 4. PDET, además del total de población y población rural que tiene cada municipio, es así como se realizó dicha proyección, estableciendo primero los municipios que aplican en las cuatro categorías y luego los municipios que aplican en tres categorías, además de que son municipios que presentan alertas tempranas.

De igual manera los cupos se proyectaron para cada municipio teniendo en cuenta que para la meta de atención rural y meta de atención urbana las Unidades de Atención Familiar para Mi Familia Rural es de 40 familias y para las Unidades de Atención Familiar para Mi Familia urbano es de 66 familias, todo lo anterior revisado y avalado por cada centro zonal.

El costeo para la asignación presupuestal de cada contrato fue realizado por la Dirección de abastecimiento de la sede Nacional y remitido a cada Regional.

Lugar de ejecución:

El lugar de ejecución de los contratos de aporte será en los departamentos correspondientes a la zona o zonas en las cuales resultó adjudicatario.

Domicilio contractual:

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la capital del departamento de la zona adjudicada.

A continuación, se describe cada contrato de acuerdo con las zonas categorizadas por la DFYC en cuanto a municipios, cupos y presupuesto:

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

1. ZONA 23

SUPERVISION: CENTRO ZONAL NORTE – ZONA 23							
METAS ASIGNADAS VIGENCIA 2023					CONTRATO 1		
REGIONAL	MUNICIPIO	META DE ATENCIÓN URBANA	META DE ATENCIÓN RURAL	TOTAL	META DE ATENCIÓN URBANA CONTRATO 1	META DE ATENCIÓN RURAL CONTRATO 1	TOTAL, CONTRATO 1
Cauca	Buenos Aires	-	120	**120**	-	120	259.492.560
Cauca	Cajibío	-	120	**120**	-	120	259.492.560
Cauca	Caloto	-	80	**80**	-	80	172.995.040
Cauca	Corinto	132	-	**132**	132	-	194.226.252
Cauca	El Tambo	-	120	**120**	-	120	259.492.560
Cauca	Guapi	-	120	**120**	-	120	259.492.560
Cauca	López De Micay	-	40	**40**	-	40	86.497.520
Cauca	Miranda	132	-	**132**	132	-	194.226.252
Cauca	Morales	-	80	**80**	-	80	172.995.040
Cauca	Piendamó - Tunía	-	120	**120**	-	120	259.492.560
Cauca	Puerto Tejada	198	-	**198**	198	-	291.339.378
Cauca	Santander De Quilichao	132	-	**132**	132	-	194.226.252
Cauca	Suárez	66	80	**146**	66	80	270.108.166
Cauca	Timbiquí	-	80	**80**	-	80	172.995.040
					660	**960**	**3.047.071.740**
			TOTAL, CUPOS		**1.620**		

2. ZONA 24

SUPERVISION: CENTRO ZONAL POPAYAN – ZONA 24	
METAS ASIGNADAS VIGENCIA 2023	CONTRATO No 2

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

REGIONAL	MUNICIPIOS	META DE ATENCIÓN URBANA	META DE ATENCIÓN RURAL	TOTAL	META DE ATENCIÓN URBANA CONTRATO 2	META DE ATENCIÓN RURAL CONTRATO 2	TOTAL, CONTRATO 2
Cauca	Almaguer	-	80	**80**	-	80	172.995.040
Cauca	Argelia	-	40	**40**	-	40	86.497.520
Cauca	Balboa	-	120	**120**	-	120	259.492.560
Cauca	Bolívar	-	120	**120**	-	120	259.492.560
Cauca	Caldono	132	-	**132**	132	-	194226252
Cauca	Jambaló	-	80	**80**	-	80	172995040
Cauca	Páez	-	80	**80**	-	80	172995040
Cauca	Patía	132	-	**132**	132	-	194226252
Cauca	Popayán	792	-	**792**	792	-	1165357512
					1.056	**520**	**2.678.277.776**
		TOTAL, CUPOS			**1576**		

La Dra. Fabiola Cubillos coordinadora del Grupo de Asistencia Técnica informa que de acuerdo con lo establecido en el parágrafo artículo 4 de la Resolución 5747 del 3 de agosto de 2023: …las Direcciones Regionales no requerirán surtir los procedimientos de autorización y/o aval, como tampoco habrá lugar a la emisión de autorizaciones y avales desde ninguna misional previstos en el inciso segundo del sub numeral 2 del numeral 2 del numeral 1.5.1.4 y de lo numerales 1.5.2 y 4.4, de Manual de Contratación, respectivamente.

Igualmente informa que la supervisión del contrato No 1 (ZONA 23) con el Operador FUNDACION EL SEMBRADOR estará a cargo del CZ NORTE con la profesional Alexandra Ayerbe Ceron y la supervisión del contrato No 2 (ZONA 24) con el operador ONG LA RED estará a cargo del CZ Popayán con la profesional Astrid Carolina Erazo Montenegro.

Decisiones:

El comité de contratación procede a emitir su votación

CONCLUSIÓN DEL COMITÉ	APROBADO: SUSCRIPCION DEL CONTRATO ZONA 23- con el Proponente FUNDACION EL SEMBRADOR "SEMILLA PARA EL FUTURO"
VOTACIÓN	Coordinación Financiera: voto favorable Dirección Regional: voto favorable Coordinación Jurídica: voto favorable

CONCLUSIÓN DEL COMITÉ	APROBADO: SUSCRIPCION DEL CONTRATO ZONA 24 - con el Proponente FUNDACION ONG LA RED

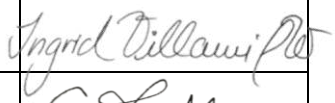
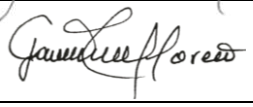
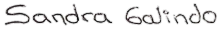
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

VOTACIÓN	Coordinación Financiera: voto favorable Dirección Regional: voto favorable Coordinación Jurídica: voto favorable

El presente comité se da por finalizado el día xx de septiembre de 2023 a las xxx. En sesión No.19.

Compromisos / tareas	Responsables	Fechas
Adelantar trámite contractual para las dos zonas de la modalidad MI FAMILIA vigencia 2023.	Grupo Jurídico	

FIRMA ASISTENTES

Nombre	Cargo / Dependencia	Entidad	Firma
RENY GONZALEZ VARGAS	Directora (e) Regional Cauca	ICBF	
INGRID VILLAMIL WÜBBOLT	Coordinadora Grupo Jurídico	ICBF	
FABIOLA CUBILLOS MORENO	Coordinadora Grupo Asistencia Técnica	ICBF	
SANDRA MILENA GALINDO DIAZ	Coordinadora Grupo Financiero	ICBF	
CLAUDIA ELENA FERNANDEZ DELGADO	Profesional Universitario-Secretaría Técnica Comité Contratación	ICBF	
Próxima reunión	**Fecha**	**Hora**	**Lugar**

PÚBLICA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.